

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA Nº 3085 SUMARIO

DECRETONº 4572 Se remueve y se retira al ciudadano **ORLANDO ALEXIS RODRIGUEZ**, del cargo de **PRESIDENTE (ENCARGADO) SOCIEDAD MERCANTIL ALIMENTOS ARAGUA SOCIALISTA (A.L.A.S), S.A.**

DECRETONº 4573 Se designa al ciudadano **RUBÉN DARÍO FLORES CUATROCIOCHIK**, en el cargo de **PRESIDENTE (ENCARGADO) DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ALIMENTOS ARAGUA SOCIALISTA (A.L.A.S), S.A.**

DECRETONº 4572

KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persigue el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en uso de las disposiciones le-

gales que le confieren los artículos 121 y 122 numeral 25 de la Constitución del Estado de Aragua; lo dispuesto en los artículos 4, 5 numeral 3, artículo 19 último aparte, el artículo 20 numeral 11 y el artículo 21, todos de la Ley del Estatuto de la Función Pública; lo preceptuado en el artículo 38 numeral 21 de la Ley de Administración Pública del Estado de Aragua y lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Aragua.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua cumple y hace cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las leyes nacionales y demás leyes estatales.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana Gobernadora del Estado ejerce la dirección, coordinación y control de los órganos de la Administración del Estado y la supervisión de los entes de la Administración Descentralizada.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nº 4259, publicado en Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria Nº 2922, en fecha 08 de diciembre 2021, el ciudadano **ORLANDO ALEXIS RODRIGUEZ**, titular de la cedula de identidad N° **V-8.090.883**, fue designado en el cargo de **PRESIDENTE (ENCARGADO) SOCIEDAD MERCANTIL ALIMENTOS ARAGUA SOCIALISTA (A.L.A.S), S.A.**

CONSIDERANDO

Que los cargos de confianza son aquellos cuyas funciones comprenden principalmente serán aquellos cuyas funciones requieren un alto grado de confidencialidad en los despachos de las máximas autoridades de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la Administración Pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

DECRETA

ARTÍCULO 1º.

Se remueve y se retira al ciudadano **ORLANDO ALEXIS RODRIGUEZ**, titular de la cedula de identidad N° **V-8.090.883**, del cargo de **PRESIDENTE (ENCARGADO) SOCIEDAD MERCANTIL ALIMENTOS ARAGUA SOCIALISTA (A.L.A.S), S.A.**

ARTÍCULO 2.

Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente Decreto, el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

ARTÍCULO 3.

El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente Decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 23 días del mes de mayo de 2023. Años: 213º de la Independencia, 164º de la Federación y 24º de la Revolución Bolivariana.

KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO (FDO)
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto N° 4252, de fecha 02 de diciembre de 2021
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2920, de
fecha 02 de diciembre de 2021

REFRENDADO:

PEDRO LUIS ÁLVAREZ BELLORIN (FDO)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto N° 4269, de fecha 23 de diciembre de 2021
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2928, de
fecha 23 de diciembre de 2021

YUSLEMI FLORIMART SUAREZ (FDO)

DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO (E)

Decreto N° 4172, de fecha 04 de mayo de 2021
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2891, de
fecha 04 de mayo de 2021

DECRETO N° 4573

KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO
GOBERNADORA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE ARAGUA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la consolidación del socialismo bolivariano y la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas y en condiciones morales y éticas que persigue el desarrollo social y político de nuestro pueblo, a la luz de los fines supremos del Estado venezolano consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y con fundamento en el Plan de la Patria; por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 121 y 122 numeral 25 de la Constitución del Estado de Aragua; de conformidad con lo previsto en el artículo 38 numeral 21 de la Ley de la Administración Pública del Estado Aragua, según lo establecido en los artículos 4 y 5 numeral 3 y en concordancia con el artículo 19 último aparte, todos de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de acuerdo con el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que es deber de la Gobernadora del estado Bolivariano de Aragua cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Constitución del Estado Aragua, así como las demás leyes nacionales y estatales.

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Gobernadora del Estado ejercer la dirección, coordinación y control de los órganos de la administración del estado y la supervisión de los entes de la administración descentralizada.

CONSIDERANDO

Que los funcionarios y funcionarias de libre nombramiento y remoción al servicio de la administración pública, pueden ocupar cargos de alto nivel o de confianza, pudiendo ser removidos libremente de sus cargos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley.

CONSIDERANDO

Que corresponde a la ciudadana Gobernadora como jefe de estado, nombrar, ratificar y remover a los funcionarios y empleados de su dependencia de conformidad con lo establecido en la Ley.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Sociedad Mercantil **SO-CIEDAD MERCANTIL ALIMENTOS ARAGUA SOCIALISTA (A.L.A.S), S.A**, será de libre nombramiento y remoción de la ciudadana Gobernadora del Estado Bolivariano de Aragua.

YUSLEMI FLORIMART SUAREZ (FDO) DIRECTORA GENERAL DE TALENTO HUMANO (E)

Decreto N° 4172, de fecha 04 de mayo de 2021
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2891, de
fecha 04 de mayo de 2021

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Se designa al ciudadano **RUBÉN DARÍO FLORES CUATROCIOCHIK**, titular de la cédula de identidad **N° V.-14.437.683**, en el cargo de **PRESIDENTE (ENCARGADO) DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ALIMENTOS ARAGUA SOCIALISTA (A.L.A.S), S.A.**

ARTÍCULO 2. Convóquese al ciudadano supra identificado, para que asista a la sede del Despacho del Ejecutivo Regional del estado Bolivariano de Aragua, a fin que preste el juramento de Ley.

ARTÍCULO 4. Quedan encargados de velar por el fiel cumplimiento del presente decreto el Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano.

ARTÍCULO 5. El Secretario General de Gobierno y la Directora General de Talento Humano refrendarán el presente decreto.

PUBLÍQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Bolivariano de Aragua. En la ciudad de Maracay, a los 23 días del mes mayo de 2023. Años: 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.

KARINA ISABEL CARPIO BEJARANO (FDO) GOBERNADORA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Decreto N° 4252, de fecha 02 de diciembre de 2021
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2920, de
fecha 02 de diciembre de 2021

REFRENDADO

PEDRO LUIS ÁLVAREZ BELLORIN (FDO) SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Decreto N° 4269, de fecha 23 de diciembre de 2021
Gaceta Oficial del Estado Aragua Ordinaria N° 2928, de
fecha 23 de diciembre de 2021